

**ACUERDO N.003  
03 DE FEBRERO DE 2026**

**Por medio del cual se aprueba ascenso en el escalafón a docentes de planta del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional – INFOTEP de San Juan del Cesar, La Guajira.**

EL CONSEJO ACADÉMICO DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN JUAN DEL CESAR- LA GUAJIRA, "INFOTEP", EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y EN ESPECIAL LASCONFERIDAS POR EL LITERAL 7 DEL ARTICULO 4 DEL DECRETO 1521 DE 2013 Y EL ACUERDO No. 006 DE MAYO DE 2017.

**CONSIDERANDO:**

- Que el Acuerdo No. 009 del 10 de julio de 2015 por el cual se aprobó el Estatuto Docente del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Juan del Cesar – La Guajira, modificado por el Acuerdo No 002 del 22 de febrero del 2018, se modifican los artículos del 40 al 47 donde se establecen los requisitos necesarios para el ascenso en el escalafón docente.
- Que mediante oficio los docentes **LUIS CARLOS CUELLO DIAZ** y **ELMER RAFAEL FONSECA DIAZ**, solicitaron asenso en el escalafón docente como profesor asociado ante la comisión de personal docente.
- Que mediante oficio los docentes **CECILIA JARABA PALACIO Y EVER BERMUDEZ**, solicitaron asenso en el escalafón docente como profesor titular ante la comisión de personal docente.
- Que el día 27 de enero del 2026 a las 3:00 pm en la oficina de vicerrectoría académica se desarrolló la sesión ordinaria de la comisión de personal docente para estudiar cada una de las solicitudes presentadas por los docentes aspirantes a escalafón en la planta de personal docente del **INFOTEP**.
- Que los integrantes de la comisión de personal docente revisaron la documentación aportada por los docentes solicitantes de ascenso en el escalafón verificando el cumplimiento de los requisitos requeridos en el estatuto docente en sus artículos 44 y 46.



CO-SC-CER214900



Certificados en Calidad

**INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL**

860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: 57 (5) 7740404

Web: [www.infotep.edu.co](http://www.infotep.edu.co)Email: [infotep@infotep.edu.co](mailto:infotep@infotep.edu.co)

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia

- Que mediante acta No 001 del 27 de enero del 2026 los integrantes de la comisión de personal docente aprobaron las solicitudes de los docentes **LUIS CARLOS CUELLO DIAZ** y **ELMER RAFAEL FONSECA DIAZ**, **CECILIA JARABA PALACIO Y EVER BERMUDEZ**.
- Que es función del Consejo académico velar por el cumplimiento de la misión institucional, la calidad académica y la convivencia armónica en la comunidad educativa.

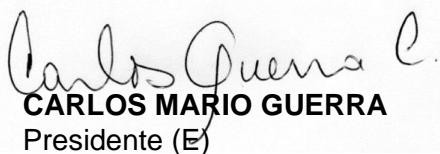
**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Aprobar el ascenso de los docentes **LUIS CARLOS CUELLO DIAZ** y **ELMER RAFAEL FONSECA DIAZ**, en el escalafón docente como profesor asociado

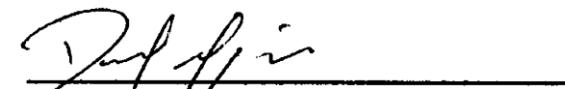
**ARTÍCULO SEGUNDO:** Aprobar el ascenso de los docentes **CECILIA JARABA PALACIO Y EVER BERMUDEZ**, en el escalafón docente como profesor titular

**ARTICULO TERCERO:** El presente Acuerdo entra en vigencia a partir de la fecha de su expedición.

Dada en San Juan del Cesar – La Guajira, a los tres (03) días del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026).

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**CARLOS MARIO GUERRA**  
Presidente (E)



**DANIEL MEJIA PINTO**,  
secretario (E)



Certificados en Calidad

**INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL**  
860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61  
Teléfono: 57 (5) 7740404  
Web: [www.infotep.edu.co](http://www.infotep.edu.co)  
Email: [infotep@infotep.edu.co](mailto:infotep@infotep.edu.co)  
San Juan del Cesar – La Guajira Colombia